



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social “beca joven-atención a la juventud”, a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011 5

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011 12
 1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
 2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
 3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
 4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
 5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
 6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
 7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011 47
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011) 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011 76
 - 1) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
 - 2) Programa de Ayudas Económicas “Por ti y por tu futuro” a jóvenes estudiantes de nivel superior.
 - 3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) “Por ti y por tu futuro” nivel primaria
 - 4) Programa de “Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados”.
 - 5) Programa de “Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos”
 - 6) Programa “Ayudas a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada”.
 - 7) Programa “Subsidios para la atención y control de la población canina y felina”.
 - 8) Programa “Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito”.
 - 9) Programa de “Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas adultos mayores”.
 - 10) Programa de “Atención a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad”.
 - 11) Programa de “Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales”.
 - 12) Programa de “Ayudas económicas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y cívicos”

- Delegación Tlalpan**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011 112
 - 1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
 - 4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
 - 7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
 - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
 - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
 - 8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
 - 9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
 - 10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
 - 11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
 - 12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
 - 14. Ayudas Sociales
 - 15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil

- Delegación Venustiano Carranza**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011 133
 - Programa de ayuda escolar a niños de primaria
 - Programa de ayuda a jovenes en secundaria
 - Programa experiencia joven
 - Programa de apoyo a la alimentacion de niños en centros de desarrollo infantil
 - Programa de apoyo de alimentación a los adultos mayores
 - Programa de ayuda al adulto mayor
 - Programa de ayuda a personas con discapacidad
 - Programa de entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 157
 - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
 - Estudios delegacionales de mastografía
 - Maestros jubilados y pensionados
 - Programa social “Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
 - Otorgar becas a prestadores de servicio social.
 - Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
 - Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
 - Becas a deportistas de alto rendimiento.
 - Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
 - Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco)
 - Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
 - Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
 - Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
 - Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

Instituto de la Juventud

- ◆ Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 191

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011 210
 - Programa de conformación de redes deportivas comunitarias
 - Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
 - Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 220

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011 229

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011 253
- Programa de apoyo integral a madres solas
 - Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
 - Programa de detección oportuna de cáncer de mama
 - Programa educación garantizada
 - Programa hijas e hijos de la Ciudad
 - Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
 - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
 - Programa específico de apoyo económico a personas con discapacidad 2011
 - Programa de canalización de servicios
 - Programa comedores populares
 - Programa desayunos escolares
 - Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
 - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
 - Programa niñas y niños talento
 - Potencialidades
-

2.- REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DEL SECTOR FRUTÍCOLA Y PRODUCTIVO 2011

CONSIDERANDO

Que la delegación Milpa Alta ocupa una superficie agrícola de 9,420 hectáreas, en las cuales se cuenta con un alto potencial para desarrollar el cultivo de árboles frutales, por las condiciones de suelo, topografía, temperatura y sobre todo, por la presencia de productores agrícolas que existen dentro de la Delegación que están interesados en realizar estas actividades. Por lo que en los últimos diez años, diferentes instituciones del gobierno local y federal han promovido el establecimiento de huertos frutales, a través de la elaboración y apoyo de proyectos de inversión para la plantación, mantenimiento y manejo de huertos frutícolas, principalmente de la especie de manzano.

Que el Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2007, reporta una superficie cultivada de manzana de 79.27 hectáreas en Milpa Alta, de las cuales 42.4 hectáreas se encuentran en producción, con un volumen de 268.7 toneladas anuales.

Que la superficie ocupada por los huertos de manzana representan el 45% de la superficie total plantada de manzana en el Distrito Federal y dentro de los cultivos perenes, los frutales ocupan el cuarto lugar, sólo superado por el nopal, pastos cultivados y el romero, y además de la manzana, en Milpa Alta se producen otros frutales como la ciruela, higo, pera, entre otros, con una superficie total de 129.77 hectáreas.

Que los huertos frutícolas existentes cuentan con diferentes tipos de equipamiento para el almacenamiento de agua, que van desde tinacos de poliuretano de alta densidad hasta ollas de agua y cisternas de cemento recubiertas con geo-membranas para evitar la pérdida de agua por infiltración, así como de sistemas de conducción de agua para el riego de los árboles.

Que la actividad frutícola, además de ser una alternativa de mayor rentabilidad económica que los cultivos tradicionales, proporciona mayores beneficios ambientales que los cultivos anuales, por lo que contribuyen de manera significativa a reducir los efectos del cambio climático, a la recarga de los mantos acuíferos y a frenar la degradación de los suelos.

Por lo anterior es que se emiten las:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DEL SECTOR FRUTÍCOLA Y PRODUCTIVO 2011

I DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE.

La Delegación Milpa Alta, será la responsable del desarrollo del Programa del Sector Frutícola y Productivo 2011, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable.

II.-OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo General.

Distribuir agua tratada a los huertos frutícolas para proporcionar riegos de auxilio durante los periodos de sequía y favorecer la sobrevivencia de las plantaciones, asegurar su establecimiento, desarrollo y permanencia, beneficiando a productores de las doce comunidades que conforman la Delegación Milpa Alta.

Objetivos específicos.

- Aprovechar la infraestructura existente para almacenamiento de agua para garantizar la permanencia de las plantaciones frutícolas.
- Promover la actividad frutícola como una alternativa rentable para la continuidad de las actividades rurales y el cuidado del suelo de conservación en la Delegación Milpa Alta.
- Atender eventualidades relacionadas a las acciones Delegacionales.

Alcances.

Asegurar la permanencia de la actividad frutícola para evitar la degradación de los recursos naturales y permitir la continuidad en la generación de servicios ambientales que aportan estas plantaciones perenes.

III. METAS FÍSICAS

Suministrar 320 viajes de agua residual tratada, distribuida por medio de camiones cisterna (pipas de 10 m³).

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

La asignación presupuestal será de \$64,886.40 (Sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos 40/100 M.N.), para la adquisición de 320 vales de agua tratada, de 10 m³ cada uno.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos.

Tramitar de manera personal su petición ante la oficina del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) en su horario oficial establecido, mediante el llenado del formato de "Registro de Solicitud del Programa" y anexando la siguiente documentación:

- Credencial de elector.
- Comprobante de domicilio reciente, como máximo con tres meses de antigüedad en la Delegación Milpa Alta (recibo de teléfono, luz, agua, predial y/o constancia de residencia expedida por autoridad competente).
- Croquis de localización de la unidad productiva.

El productor deberá contar con depósitos de almacenamiento con un mínimo de capacidad de 10,000 litros, en buen estado y en lugares de fácil acceso para la descarga del agua tratada.

Procedimientos de acceso.

El acceso al programa será a través de la solicitud que presenten los productores frutícolas de la Delegación Milpa Alta conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

Una vez recibida la solicitud se realiza una supervisión de la plantación para dictaminar si es procedente. En esta supervisión se llenará una "Cédula de Identificación" por cada predio. La supervisión se llevará a cabo dentro de un plazo no mayor a un mes contado a partir del ingreso al CESAC.

En los casos donde se solicite el apoyo con agua tratada para otra actividad distinta al Sector Frutícola o Productivo, será revisada y en su caso apoyada de acuerdo al grado de contingencia y a la disponibilidad de recursos materiales y humanos de la Unidad Departamental de Fomento para el Desarrollo Sustentable.

La factibilidad del apoyo será determinada en base a la información vertida en la "Cédula de Identificación" y de acuerdo a la disponibilidad de recursos materiales y humanos, así como de las condiciones técnico- operativas, que implica el desarrollo del Programa, tales como la disponibilidad de infraestructura de almacenamiento de agua con capacidad mínima de 10,000 litros y facilidad de acceso para los vehículos.

Se otorgarán apoyos emergentes y riegos de auxilio en condiciones plenamente justificables.

Además, se dará atención a las eventualidades operativas de los programas delegacionales en cualquier época del año.

VI.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- El servicio de apoyo se otorga con vales de agua residual tratada que son adquiridos en el "Sistema de Aguas de la Ciudad de México" de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, con el presupuesto asignado al Programa. El suministro de agua es por medio de la infraestructura con que cuenta esta Dependencia.
- La Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable dispone de dos vehículos carro tanque (pipas) para ofrecer el servicio de apoyo.
- El productor debe acudir de manera personal su petición ante la oficina del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) en su horario oficial establecido, presentando la documentación señalada en las Reglas de Operación.
- Dentro de un plazo no mayor a un mes contado a partir del ingreso de la solicitud al CESAC, se realiza una supervisión de la plantación a apoyar y se elaborará una "Cédula de Identificación", para dictaminar la factibilidad del apoyo solicitado.
- El solicitante deberá recoger el dictamen (respuesta) en las oficinas del CESAC, a partir de 15 días hábiles posteriores a la realización de la supervisión a la plantación.
- La programación de los trabajos se realizará conforme al orden de solicitudes recibidas, formulando un calendario mensual de atención dentro de los periodos de estiaje, y considerando las condiciones técnico-operativas y la disponibilidad de recursos materiales y humanos, así como los aspectos normativos del Programa.
- La distribución por beneficiario será conforme al número de árboles con los que cuente cada productor y de acuerdo al tipo y capacidad del depósito de almacenamiento de agua y mediante el dictamen de evaluación en campo que se determina con la "Cédula de identificación" que se elabora para cada solicitud.
- El productor deberá estar presente en el momento del suministro y firmar la recepción del apoyo (suministro de agua tratada) y el compromiso a utilizar eficientemente el agua.

- El calendario de atención de solicitudes podrá variar dado que también atienden las eventualidades operativas de los programas delegacionales.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Las quejas y/o denuncias, podrán presentarse de manera verbal, por escrito y/o vía telefónica ante la Subdirección de Desarrollo Agropecuario; las cuales se encuentran ubicadas en la planta baja del Edificio Morelos, sita en avenida Constitución esquina Andador Sonora, en Villa Milpa Alta, Delegación Milpa Alta, Distrito Federal, México; teléfono 58 62 31 50 extensión 1803 (Subdirección de Desarrollo Agropecuario).

Las quejas, inconformidades y/o denuncias serán respondidas en un plazo no mayor a quince días hábiles a la presentación de la queja.

En caso de que las áreas no resuelvan la queja, se podrán interponer la queja ante la Contraloría Interna de la Delegación, ubicada en la planta baja del Edificio Morelos, sita en avenida Constitución esquina Andador Sonora, en Villa Milpa Alta, Delegación Milpa Alta, Distrito Federal, México; teléfono 58 62 31 50 extensión 1201.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Con el interés de transparentar el ejercicio de los recursos se colocarán estrados de información en el exterior de las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable que contenga los tiempos de inscripción y requisitos de acceso al Programa del Sector Frutícola y Productivo 2011, elementos que permitirán al particular realizar la exigencia del cumplimiento de las Reglas de Operación. El recurso de inconformidad será tramitado ante el superior jerárquico.

Derechos de los beneficiarios:

- Ser atendidos y orientados por la Unidad Departamental de Fomento para el Desarrollo Sustentable, sobre los requisitos y procedimientos del programa.
- Recibir un trato digno y respetuoso por parte del personal encargado de la operación del programa.
- Recibir el apoyo apegado a los requisitos de acceso del programa.
- Presentar quejas y denuncias inherentes al objeto del programa.

Obligaciones de los beneficiarios del programa:

- Llenar los formatos que se empleen con sus datos correctamente para un mejor control, seguimiento y cumplimiento de la atención de la solicitud.
- Asistir puntual a la cita para el abastecimiento de agua tratada.
- Proporcionar las facilidades para el suministro y descarga del agua tratada.
- Firmar la recepción del apoyo en la cual recibe el agua y se compromete a utilizar eficientemente el agua.
- Para la reducción de riesgos, el productor proporcionará las condiciones más adecuadas para el acceso al predio y para la descarga del agua.
- Dar un trato digno y respetuoso al personal encargado de la operación del programa.

Causas de suspensión de los apoyos:

La suspensión de los beneficios ocurre bajo alguna de las siguientes circunstancias:

- Incumplimiento de las obligaciones en tiempo y forma y de alguno de los requisitos de acceso.
- Por presentar datos falsos y/o documentos alterados.
- Por poner en riesgo la seguridad de los recursos humanos y materiales utilizados en el Programa.
- Actuar con dolo o mala fe.
- Uso distinto al riego de árboles frutales o cultivos agrícolas con el agua suministrada.
- Pretender un trato preferencial con relación al resto de los beneficiarios del programa.
- No haber finiquitado o concluido con los requerimientos de las diferentes áreas de alguno de los programas de la Delegación.

El incumplimiento a cualquiera de los derechos y obligaciones o violación a los mismos se podrá reportar a la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, Contraloría Interna de la Delegación Milpa Alta y/o Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, tal como se indica en el apartado VII Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana, de estas Reglas de Operación.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN

La Unidad Departamental de Fomento para el Desarrollo Sustentable informará, al término del ejercicio, los resultados de la evaluación del Programa, de conformidad a las acciones realizadas en el año y a los indicadores siguientes:

1. Porcentaje de atención en solicitud de agua tratada

$$\frac{\text{Núm. de solicitudes atendidas}}{\text{Núm. de solicitudes ingresadas}} \times 100 = \text{Porcentaje de atención con agua tratada}$$

2. Efectividad en agua entregada.

$$\frac{\text{Núm. de viajes de agua entregados}}{\text{Núm. de viajes de agua programados}} \times 100 = \% \text{ de Efectividad en agua tratada.}$$

3. Preservación de la Actividad Productiva.

$$\frac{\text{Superficie beneficiada}}{\text{Superficie cultivada}} \times 100 = \% \text{ Preservación de la actividad productiva}$$

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

En el Programa podrán participar todos los productores rurales mayores de 18 años que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo y bajo principios de equidad y no discriminación, por motivos de género, religión, condición social, preferencias políticas o sexuales o de pertenencia a grupos étnicos.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Se podrá realizar mezcla de recursos con otros Programas e instrumentos de financiamiento promovidos por el gobierno local o federal, siempre y cuando sean complementarios y no dupliquen las metas y/o conceptos de apoyo o contravengan las disposiciones normativas de este Programa y de los Programas que puedan coincidir en mezcla.

3.- PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO 2011.

CONSIDERANDO

Que un sector importante en la economía del Distrito Federal es el turismo, que representa cerca del 7% del Producto Interno Bruto Local y genera más de 200 mil empleos directos y más de 500 mil indirectos, sin embargo, la concepción general es que el Distrito Federal es una zona urbana, a pesar de que el 59% del territorio es Suelo de Conservación donde aún sobreviven poblados rurales y una gran riqueza en recursos naturales.

Que entre otras actividades comerciales y de servicios en la Delegación Milpa Alta están registrados 24 artesanos, 12 temazcales activos, 17 agroindustrias de nopal y verduras, (mermeladas, alimentos y cosméticos), 13 procesadores de miel de abeja y 8 procesadores de amaranto. Y dentro de los límites de la Delegación no hay grandes tiendas de autoservicio, ni plazas comerciales integradas con servicios bancarios, centros de entretenimiento o restaurantes de comida rápida, factores que le permiten aún conservar valores de la cultura rural, muy contrastantes con la ciudad, que se encuentra a tan sólo una hora del centro de la Ciudad de México y que resulta muy atractiva para visitantes de zonas urbanas.

Que existen doce poblados rurales donde se respeta la delimitación de barrios y donde existen iglesias de corte Franciscano que fueron construidas en los siglos XVI y XVII, así como monumentos históricos como: el Cuartel Zapatista donde se ratificó el Plan de Ayala el 16 junio de 1914, la Iglesia de Chalmita, que fueron testigos de la revolución mexicana. Así como La Troje, La Era y La Olla, sitios que formaron parte de la Hacienda de Santa Fe de Tetelco; El Tulmiac, que es un ojo de agua; Los temascales, elementos importante de la medicina herbolaria tradicional y alternativa, siendo parte de la herencia de la cultura mexicana, factores que deberán aprovecharse para la construcción de proyectos turísticos que generen empleos y bienestar para las familias de Milpa Alta.